

CODIGO:EC-C01-01 VERSION: 4 FECHA: 2015/06/12

OFO!			_
SEGL	H	ILN	m
CLG	<i>J</i>		10

X

AUDITORIA

INFORME No. __004

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015

1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, conforme los parámetros establecidos en el instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado— "ekogui", Perfil jefe de control interno v. 4.0.

2. ALCANCE:

El presente informe cobre la gestión adelantada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-Ekogui en el segundo semestre de la vigencia 2017 por parte del Club Militar.

3. INSUMOS:

Normatividad interna:

 Resolución N° 604 de fecha 25 de mayo de 2017, "Por la cual se conforma el comité de conciliación de defensa judicial del Club Militar"

Normatividad externa:

- Instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado "ekogui" perfil jefe de control interno; Código: DE-F-14V-1; Versión: 4.0
- Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho"

4. INFORME EJECUTIVO:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y a la Circular externa N° 05 fechada el 24 de junio de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el citado decreto y circular, la Oficina de Control Interno del Club Militar, procedió a verificar el cumplimiento de la obligación del registro oportuno y la actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite en el Sistema Único de información Litigiosa del Estado - eKogui.

La verificación se realizó siguiendo los parámetros establecidos en el instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado— "ekogui", Perfil jefe de control interno v. 4.0, como se presenta a continuación:

Página 1 | 14



CODIGO:EC-C01-01 VERSION: 4 FECHA: 2015/06/12

I. Ingreso y retiro de abogados y/o jefe de control interno de a la entidad.

Criterio a evaluar	% de cumplimiento
Creación de nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%

Argumento de los resultados:

Creación de usuarios: De acuerdo al Decreto 2052 del 16 de octubre de 2014, en su Artículo 6° Usuarios del sistema único de Gestión e información de la actividad Litigiosa del Estado - Ekogui, son usuarios del sistema los funcionarios que ocupen los siguientes cargos o designaciones.

Tabla 1: USUARIOS SISTEMA E-Kogui

USUARIO	FUNCIONES DE ACUERDO DECRETO 2052 DEL 16 OCTUBRE 2014
Jefe Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces	Coordinar el registro oportuno y la actualización de la información de la actividad litigiosa de la entidad en el sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado Ekogui de conformidad con los lineamientos protocolos e instructivos por la agencia nacional defensa jurídico del estado (entre otras)
Administrador del sistema de la entidad	Artículo 9. Funciones del administrador del sistema en la entidad una de ellas numera 3. Remitir una vez notificada la entidad a la agencia nacional de defensa jurídica del estado las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos legales vigentes (33.000 SMLV). 7) Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del sistema
Apoderado de la Entidad	Artículo 10. () 3) Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado expida para tal fin; 4) Calificar el riesgo en cada uno de los procesos Judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; 5) incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no suprior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que establezca para tal fin.
Secretario Técnico o Comité de Conciliación	Artículo 11. Funciones del secretario técnico del Comité de conciliación. 1. Convocar a través del sistema Único de Gestión e información de la Actividad litigiosa del Estado EKOGUI a las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité de conciliación a sus miembros permanentes y los demás invitados entre otras
Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces	Artículo 12. Funciones del jefe financiero 2) Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de las provisiones contables registradas en el sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del estado e-KOGUI en caso de pérdida. NOTA. Este perfil no permite ser creado en el sistema E-kogui, por lo tanto no se toma para evaluación.
Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces	Verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el DECRETO 1069/2015, de conformidad con los protocolos establecidos. Enviar semestralmente a la Agencia de defensa Jurídica, certificación sobre el resultado de la verificación

De los cinco (5) perfiles habilitados en el sistema, se verifica la creación de cada uno de ellos, de lo cual durante el periodo evaluado se evidencian los siguientes resultados:

Página 2 | 14



CODIGO:EC-C01-01 VERSION: 4

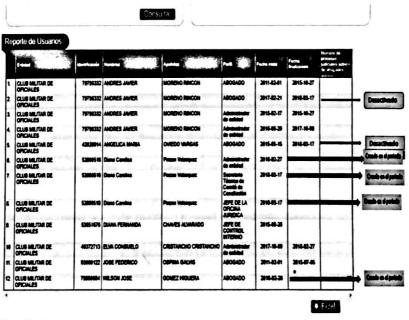
FECHA: 2015/06/12

TABLA 2: RELACIÓN DE PERFILES CREADOS EN EL SISTEMA

Perfil	(ID)	Nombre	Apellido	Fecha de inicio en ekogui	Cargo	Registrada	Observación
Jefe Oficina Jurídica	52800518	Diana Carolina	Pinzón Velásquez	2018-02-27	Jefe oficina Jurídica	SI	La Doctora Pinzón Velásquez se encuentra registrada en el sistema de acuerdo a lo ordenado
Administra del sistema de la Entidad	52800518	Diana Carolina	Pinzón Velásquez	2018-02-27	Jefe oficina Juridica	SI	La Doctora Pinzón Velásquez se encuentra registrada en el sistema de acuerdo a lo ordenado
Apoderado de la Entidad	NIT 901.0221 19-0	Gómez Higuera	Asociados S.A.S	20-09/2017	Contrato de prestación de servicio	SI	En la actualidad la Entidad cuenta con la suscripción del Contrato No.117 de/ 2018, con un plazo de ejecución hasta el 31 de Abril de 2018.
Secretario Técnico o comité de conciliación	52800518	Diana Carolina	Pinzón Velásquez	2018-02-27	Jefe oficina Jurídica	SI	La Doctora Pinzón Velásquez se encuentra registrada en el sistema como Secretario Técnico de Comité de Conciliación, con fecha de inicio 18/09/2017
Jefe Oficina Control Interno	53051676	Diana Femanda	Chaves Alvarado	2015-08-28	Jefe Oficina Control Interno	SI	La Ingeniera Diana Fernanda Chávez Alvarado se encuentra registrada en el sistema con una fecha de inicio 28/08/2015

De acuerdo con lo anterior y verificado el reporte de usuarios del sistema eKogui se concluye que la entidad actualizo los siguientes usuarios: Administrador de la Entidad, Secretario Técnico de Comité de Conciliación, y Jefe Oficina Jurídica (ver imagen 1), lo cual permite calcular el grado de avance en un 100%. Se hace salvedad que no se creó el usuario de Jefe Oficina Financiera, toda vez que en el sistema no permite dicha creación toda vez que no está habilitado este perfil.

IMAGEN 1: REPORTE DE USUARIOS E-KOGUI



Fuente: Sistema eKogui

Página 3 | 14



CODIGO:EC-C01-01 VERSION: 4

FECHA: 2015/06/12

Inactivación de usuarios: Verificado el reporte de usuarios (ver imagen 1) se observa la desactivación de los Abogados JAVIER RINCON MORENO Y ANGELICA MARIA OVIEDO (Aun cuando se realizó la desactivación en el mes de marzo de 2018, los abogados en mención no se encontraban vinculados al Club Militar durante el periodo objeto de evaluación) por lo tanto, se concluye que el grado de avance frente a la inactivación y actualización de los usuarios es del cien por ciento (100%).

II. Capacitación

Criterio de evaluación	No. de Usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	0%

Argumento de los resultados:

De acuerdo al memorando CM. 210.A/237 de fecha 21 de febrero de 2018 suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, no se envía relación de los usuarios capacitados sobre el uso y administración del sistema en el segundo semestre de la vigencia 2017.

Cabe resaltar que durante la presente vigencia se han adelantado gestión para la capacitación de los usuarios del sistema de acuerdo a su rol y responsabilidad, es así que el 22 de febrero en la ANDJE (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado), participaron en la jornada de capacitación los siguientes funcionarios:

Nombre	Apellido	Cédula	Entidad	- Perfil	Correo electrónico	Telefono
Diana Carolina	Pinzón Velásquez	52.800.518	Club Militar	Jefe Oficina Asesora Jurídica	dcpinzon@clubmilitar.gov.co	3164622227
Hernán Camilo	Tohoy González	1.020.719.463	Club Militar	Abogado	hctochoy@clubmiliat.gov.co	3182067120
Laura Mercedes	López Cardona	1.022.366.102	Club Militar	Dependiente Judicial	tihita1299@gmail.com	3004114929
Diana Fernanda	Chaves Alvarado	53.051.676	Club Militar	Jefe oficina de control interno	dfchaves@clubmilitar.gov.co	3108590073
Flor Alba	Vargas Ortega	51.730.180	Club Militar	Control interno	favargas@clubmilitar.gov.co	3175125199

III. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad /o de durante la vigencia de la certificación.

	Criterio de avaluación	% de cumplimiento
a)	Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	76.9%
b)	Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	88.9%
c)	Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	91.3%



CODIGO:EC-C01-01 VERSION: 4 FECHA: 2015/06/12

d)	Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	0%
e)	Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	0%
f)	Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	60%
g)	Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	0%

Argumento de los resultados:

- a) Sobre los procesos Judiciales radicados en el sistema: De acuerdo al reporte de procesos activos presentado por la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando CM. 210.A/237 de fecha 21 de febrero de 2018, se observa que la entidad tiene activos veintitrés (23) procesos, de los cuales:
 - Diez (10) se encuentran activos en el sistema
 - Tres (3) se encuentran activos, pero pendientes por cargar en el sistema
 - Tres (3) se encuentran archivados
 - Tres (3) cargados en el sistema en estado terminado
 - Tres (3) proceso en los cuales Club no ha sido notificado
 - Uno (1) pendiente por radicación

TABLA 3: REPORTE DE PROCESOS ACTIVOS - OFICINA ASESORA JURÍDICA

No.	Demandante Despacho judicial		Tipo de proceso	Radicación	Etapa	Registrado en eKogul
1	Star Software SAS 063 Juzgado Administrativo - Sección Tercera		Acción Contractual	11001334306320160040600	En apelación de sentencia de primera instancia.	SI
2	Omar Martinez	034 Juzgado Administrativo - Oral Sec Tercera	Acción De Reparación Directa	11001333603420170017400	Rechazada, esta para archivar	NO Archivado por no subsanar
3	Mayra Janeth Leguizamón Leal	003 Juzgado Administrativo - Oral Sec Primera	Acción Contractual	11001333603420150046500	Contestación de demanda. Pendiente fecha de audiencia.	NO Pendiente por cargar
4	Ingrid Lorena Angarita Mayorga Nubia Esperanza Mayorga Pedreros	Ingrid Lorena ungarita Mayorga Nubia Esperanza Oral Administrativo Oral Administrativo Directa Acción Reparación Directa 73001333300620160015200 Contestación de demanda. Pendiente		NO Pendiente por cargar		
5	Juan Camilo Charry Uribe	017 Juzgado Administrativo - Oral Sec Segunda	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	11001333501720160019900	Contestación de demanda. Pendiente fecha de audiencia.	SI
6	Consorcio JF	000 Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera	Ejecutivo	25000233600020170142700	Pendiente	
7	Jahv Mcgrecor S.A. Auditores Y Consultores	recor S.A. 036 Juzgado El Tribunal confirma ores Y Administrativo - Oral Ejecutivo 11001333603620170021100 auto de primera		NO El Club no ha sido notificado		
8	Grupo Factoring De Occidente S.A.S.	Factoring De O00 Tribunal Pendiente decisión		NO El Club no ha sido		
9	Gladys Yaneth Mendoza Buitrago	059 Juzgado Administrativo - Sección Acción Contractual 11001334305920160025100 Se fijó fecha para primera audiencia.		notificado SI		
10	Consorcio ARMI O31 Juzgado Administrativo - Oral Ejecutivo 11001333603120170006900 Sec Tercera		Se termina por desistimiento	NO Proceso archivado por desistimiento		



CODIGO:EC-C01-01 VERSION: 4

FECHA: 2015/06/12

11	AMMON AGRI S.A.S.	000 Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera	Ejecutivo	25000233600020170089200	Pendiente decisión sobre apelación de la la demanda.	NO El Club no ha sido notificado
12	Club Militar Demandado (Sociedad Ammon Agri S.A.S.)	000 Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera	Acción Contractual Con Suspensión Provisional	25000233600020170107400	Pendiente decisión sobre la demanda.	SI
13	Gilberto Gómez Sierra	030 Juzgado Civil Municipal	Ejecutivo	11001400303020170084300-	Termina por pago total de la obligación	NO Proceso terminado
14	Maritza Garay Fonque	Juzgado Único Laboral Del Circuito	Declarativo	25307310500120170008100	Audiencia inicial	SI
15	Ingrid Xiomara Vargas Achury	009 Juzgado Administrativo - Oral Sec Segunda	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	11001333500920130049000	Pudiente sentencia de segunda instancia.	SI
16	Manuel Vicente Solano Soriano	034 Juzgado Laboral Del Circuito	Declarativo	ngareh kinflejirakê di okuşû elektirili di	Pendiente decisión sobre la demanda.	SI
17	Alcira Ortiz De Saenz	025 Juzgado Laboral Del Circuito	Declarativo	11001310502520150061900	Pendiente audiencia de juzgamiento.	SI
18	Siervo De Jesús Murcia	014 Juzgado Laboral Del Circuito	Ejecutivo	11001310501420160069900	Archivado	NO Proceso terminado
19	Orfilia Rodriguez De Ortiz	Consejo De Estado - Sección Segunda	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	25000232500020090011402	Al despacho para fallo.	NO Pendiente por cargar
20	Pedro Antonio Herrera Miranda	Consejo De Estado - Sección Tercera	Nulidad Por Inconstitucionalidad	11001032400020160010600	Al despacho para fallo.	SI
21	Luis Alirio Torres Barreto	Consejo De Estado - Sección Primera	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	25000232400020090026401	Al despacho para fallo.	NO Proceso terminado
22	Olga Lucia Nontoa	055 Juzgado Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	11001334205520170005600.	Para audiencia	SI
23	Rubiela Angelicacastillo Camacho	02 Juzgado Civil Del Circuito	Demanda Laboral De Única Instancia	73449311200220170010900-	En reparto por Competencia	NO Pendiente por nuevo radicado

Al verificar el reporte de procesos judiciales registrados en el sistema e-Kogui se evidencian diez (10) procesos judiciales activos, como se presenta a continuación:

IMAGEN 2: GESTIÓN DE PROCESO Y CASOS

DIANA FERNANDA CHAVES ALVARADO - CLUB MILITAR DE OFICIALES dichaves@ciubmilitar.gov.co

Gestión de Procesos y Casos

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de procesos y casos a cargo de su Entidad registrados en eKOGUI. Para visualizar el detalle de los procesos o casos que desea consultar, de cilc sobre las ceidas de las columnas denominadas "procesos activos" o "Procesos terminados". La columna denominada "Valores de los procesos y casos activos" es de carácter informativo.

Procesos y Casos a cargo	Procesos y Casos Activos	Valores de los procesos y casos activos	Procesos y Casos Terminados
Procesos Judiciales	10	874,240,617	23
Conciliaciones Extrajudiciales	14	146,002,418	25
Total Entidad:	24	1,020,243,035	48

Fuente: Sistema eKogui

De lo anterior, se puede concluir que de los trece (13) procesos activos que tiene la entidad, están registrados diez (10) en sistema ekogui, lo cual permite calcular el grado de cumplimiento en 76.9%.

b) Sobre las conciliaciones radicados en el sistema: Se evidencia en el listado enviado por la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando CM. 210.A/237 de fecha 21 de febrero de 2018, dieciocho

Página 6 | 14



CODIGO:EC-C01-01

VERSION: 4

FECHA: 2015/06/12

(18) conciliaciones, de las cuales dieciséis (16) se encuentran registradas en le sistemas (catorce (14) se encuentra registradas en el sistema como activas y dos (2) en estado terminado); (2) no están registrada en el Sistema eKogui.

TABLA 4: RELACIÓN DE CONCILIACIONES EKOGUI Y OAJ

No.	NOMBRE DEMANDANTE	ESTADO	Está radicado en el listado de la OAJ	¿Están radicados en el sistema?	ABOGADO	ACTA DE COMITÉ CONCILIACIONES
1	ADCASES NET S.A.S	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	No se evidencia acta de conciliación
2	PISEL S.A.S		SI	NO REGISTRADO		No se evidencia acta de conciliación * Está en proceso terminado pero no se publicó en el eKogui
3	SGM DISTRIBUCIONESS.A.S	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	No se evidencia acta de conciliación
4	DANIEL EDUARDO LIZARAZO	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	No se evidencia acta de conciliación
5	YEISON EDUARDO BORDA		SI	NO REGISTRADO		No se puede subir a la plataforma toda vez que en la misma no existe la opción Ministerio de trabajo como entidad conciliadora
6	COMERCIALIZADORA BOYACENSE R&G LTDA	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	No.11-19 Julio 2017. En el expediente se evidencia la representación del Club por parte de la doctora ANA CALISTA REYES A
7	B.G.C & COMPAÑIA	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	No.19-26-Julio 2017. En el expediente se evidencia la representación del Club por parte de la doctora ANA CALISTA REYES A
8	GABRIEL QUINTANA REYES	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	No.002/10 julio 2017 En el expediente se evidencia la representación del Club por parte de la doctora ANA CALISTA REYES A
9	AA PROOVEDORES.	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	
10	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS MISTER TRU S.A.S	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	No.0-13-Julio/2017 En el expediente se evidencia la representación del Club por parte de la doctora ANA CALISTA REYES A
11	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA LTDA.	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	No.007- 3 Julio /2017 - En el expediente se evidencia la representación del Club por parte de la doctora ANA CALISTA REYES A
12	NUTRALCO S.A.S.	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	No. 16-21 julio 2017, sin firma de abogada externa. En el expediente se evidencia la representación del Club por parle de la doctora ANA CALISTA REYES Se encuentra en eKogui en estado terminado
13	DISTRIBUCIONES JUAN CASTRO	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	NO NO
14	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS Y VERDURAS DORA EFIGENIA MANCILLA	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	Sin número de acta - En el expediente se evidencia la representación del Club por parte de la doctora ANA CALISTA REYES A
15	EDUIN ALBERTO ARTEAGA	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	No.18-25 Julio 2017 En el expediente se evidencia la representación del Club por parte de la doctora ANA CALISTA REYES A Se encuentra en eKogul en estado terminado
16	DISTRIBUIDORA CORAL & CIA LTDA	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	No009-13 Julio-2017 En el expediente se evidencia la representación del Club por parte de la doctora ANA CALISTA REYES A
17	UNIMARCAS	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	No. 017 26 Julio/2017 en acta se encuentra Sin firmas En el expediente se evidencia la representación del Club por parte de la doctora ANA CALISTA REYES A
18	COMERCIAL I ALLAN S.A.S.	Activo	SI	SI	GOMEZ HIGUERA WILSON	No.12-19 Julio/2017 - En el expediente se evidencia la representación del Club por parte de la doctora ANA CALISTA REYES A



CODIGO:EC-C01-01 VERSION: 4

FECHA: 2015/06/12

De acuerdo con lo anterior, considerando que se encuentra registradas en el sistema Ekogui dieciséis (16) conciliaciones de un total de dieciocho (18) presentadas por la Oficina Asesora Jurídica, se estima un porcentaje de cumplimiento del 88.9%.

c) Procesos terminados con registro en el sistema del sentido de fallo

Se evidencian en el sistema Ekogui veintitrés (23) procesos en estado terminado, de los cuales dos (2) no presentan sentido de fallo, lo cual permite estimar un grado de cumplimiento en 91.3%

		TABL	A 5: RELAC	IÓN DE PROC	ESO TERM	INADOS EN	EKOGUI			
ID Kogui	COGIGO DEL PROCESO INICIAL	NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	ETAPA ACTUAL	SITUACION PROCESAL ACTUAL	DE FALLO PRIMERA INSTANCIA	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	DE FALLO SEGUNDA INSTANCIA	FALLO SEGUNDA INSTANCIA	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE TERMINACION DEL PROCESO
92903	730013331008 20090008700	1105680753 Espinosa Hernandez Daira	Fallo	Sentencia Ejecutoriada	D	26/06/2015	SF		Terminado	26/06/2015
153886	250002325000 19912809401	79125842 Pacheco Granados William Gildardo	Fallo	Sentencia Ejecutoriada	F	01/07/2015	SF		Terminado	01/07/2015
153887	110010324000 20040003700		FALLO	Sentencia Ejecutoriada	F	10/05/2010	SF		Terminado	10/05/2010
153888	110010324000 20040035801		FALLO	Sentencia Ejecutoriada	F	06/05/2010	SF		Terminado	06/05/2010
153889	110013105016 20060031100	51847299 Gonzalez Rojas Mardiloza	Fallo Del Recurso	Sentencia Ejecutoriada	F	01/03/2009	F	30/09/2011	Terminado	30/09/2011
153890	110013334006 20070014100	19135999 Baez Garzon Marco Hernando	Fallo Del Recurso	Sentencia Ejecutoriada	F	14/06/2007	F	15/07/2010	Terminado	15/07/2010
153891	250002315000 20060073101	30778 German Eduardo Gutierrez	Fallo	Sentencia No Ejecutoriada	F	29/08/2006	SF		Terminado	
153892	110013105008 20020038100	1106377 Fajardo Lopez Ruben	Fallo Del Recurso	Sentencia Ejecutoriada	F	25/06/2008	F	07/12/2010	Terminado	07/12/2010
153893	110013105008 20020036800	20387235 Rodriguez De Molano Ana Rosa	Fallo Del Recurso	Sentencia Ejecutoriada	F	29/02/2008	F	16/09/2010	Terminado	16/09/2010
153894	110013105010 20030025501	2941319 Gaona Espitia Belisario	Fallo	Sentencia No Ejecutoriada	F	15/08/2003	F		Terminado	
153895	250002324000 20090026401	17123392 Torres Barreto Luis Alirio	Fallo Del Recurso	Sentencia Ejecutoriada	SF		F	22/02/2018	Terminado	22/02/2018
516279	110013105032 20130041500	14251522 Ramírez Garzón Wiwan Cesar - 4275600 Nope Neira Carlos Arturo - 4266424 Jose Antonio Sandoval	Pruebas	Devolución Del Expediente Al Despacho Que Lo Remitio	F	11/03/2015	F	28/05/2015	Terminado	28/05/2015
641637	110013105014 20140061100	51569587 Rodriguez Rodriguez Maria Lucrecia	Presentacion Del Recurso	Auto Que Admite Recurso De Casacion	F	24/05/2016	SF		Terminado	24/05/2016
681573	110013336714 20140010900	19453756 Vargas Hector Julio - 38219523 Garcia De Medina Ana Rosa - 41531537 Vargas Samaca Graciela	Fallo	Sentencia Ejecutoriada	F	14/02/2017	SF		Terminado	14/02/2017
712871	110013331718 20130000100	80271121 Acosta Virguez Juan Carlos	Presentacion Del Recurso	Auto Que Admite Recurso De Apelacion	F	28/09/2016	SF		Terminado	28/09/2016
712959	110013331023 20120005500	80271121 Acosta Virguez Juan Carlos	Presentacion Del Recurso	Auto Que Admite Recurso De Apelacion	F	16/09/2016	SF		Terminado	16/09/2016
713243	250002325000 20090011401	28422792 Rodriguez Ortiz Orfilia	Fallo	Sentencia Ejecutoriada	F	16/10/2015	SF		Terminado	16/10/2015
713328	110013331710 20120012300	2927157 Medina Castillo Ricardo	Fallo Del Recurso	Al Despacho Para Sentencia	F	07/06/2013	SF		Terminado	07/06/2013
713522	110013335018 20130001200	17193911 Quijano Cerezo Rafael	Fallo	Sentencia Ejecutoriada	F	14/02/2017	SF		Terminado	14/02/2017
713564	110013105014 20130082200	2295817 Rojas Garcia Romulo	Fallo Del Recurso	Sentencia Ejecutoriada	F	29/02/2016	F	22/09/2016	Terminado	22/09/2016
713734	730013331009 20120002800	93117153 Espinosa Bonilla Abrahan	Fallo Del Recurso	Sentencia Ejecutoriada	D	26/06/2015	D	10/10/2016	Terminado	10/10/2016
944440	110013105037 20160082400	80134644 Suarez Marin Jhon Alexander	Fallo	Sentencia Ejecutoriada	F	27/01/2017	SF		Terminado	27/01/2017
1003844	110013105014 20160069900	1111111 De Jesus Murcia Siervo	Fallo	Auto Que Termina El Proceso Por Pago De La Obligación	SF		SF		Terminado	22/11/2017



CODIGO:EC-C01-01 VERSION: 4 FECHA: 2015/06/12

d) Estado de las solicitudes de conciliación (si procedió la conciliación o no).

Verificada la columna de "Resultados de la audiencia" no se evidencia que ningunas de las conciliaciones que se encuentran en el sistema, tengan registrado si procedió o no la conciliación, por lo cual se estima el grado de cumplimiento en 0%.

Cabe resaltar que en la casilla "Ultima situación" se deja registro si procedió o no la conciliación

e) Provisión contable de los procesos registrados en el sistema.

Verificado el reporte de conciliaciones registradas en el sistema Ekogui se evidencia que las catorce (14) conciliaciones, ninguna presenta el valor de la provisión contable.

Se verifico que de los diez (10) procesos judiciales registrados en el sistema y reportados por la Oficina Asesora Jurídica presentaran la respectiva provisión contable, evidencia lo siguiente.

TABLA 6: VALOR INDEXADO DEL PROCESO VS LA PROVISIÓN CONTABLE

	Monto provisión					
ID KOGUI	Código del proceso inicial	Identificación - nombre contrapartes naturales	Valor determinado o	Valor Indexado del proceso	Reporte presentado por el área jurídica	
713553	11001333500920130049000	52225953 Vargas Achury Ingrid Xiomara	D	\$ 20.090.970,00	\$ 50.020.138	
820976	11001333502520150092700	2953553 Solano Soriano Manuel Vicente	1		0	
870089	11001032400020160010600	17045968 Herrera Miranda Pedro Antonio	1		N/A.	
945349	11001333605920160025100	23965359 Mendoza Buitrago Gladys Yaneth	D	\$ 8.446.480,00	\$ 28.391.703	
976720	11001334306320160040600	830064468 Starsoftware SAS	D	\$ 800.565.241,00	\$ 782.052.078	
976965	11001310502520150061900	41418181 Ortiz De Sáenz Alcira	D	\$ 19.798.486,00	\$ 20.478.692	
980681	11001333501720160019900	1020747848 Charry Uribe Juan Camilo	D	\$ 27.470.619,00	\$ 26.920.349	
1075667	11001334205520170005600	52097052 Nontoa Cristancho Olga Lucia	D	\$ 35.177.176,00		
1184396	25000233600020170107400	9004376784 Ammon Agri SAS	1	\$ 1,00	NA	
184657	25307310500120170008100	52410888 Garay Fonque Maritza	Ĩ		NA	

De lo anterior se puede concluir que no concuerdan los valores provisionales contablemente con los registrados en el sistema ekogui, por lo cual el grado de cumplimiento se estima en 0%

f) Calificación del riesgo de los procesos registrados en el sistema.

Verificada la calificación de riesgos de los diez (10) procesos activos en el sistema eKogui, se obtienen los siguientes resultados:



CODIGO:EC-C01-01

VERSION: 4

FECHA: 2015/06/12

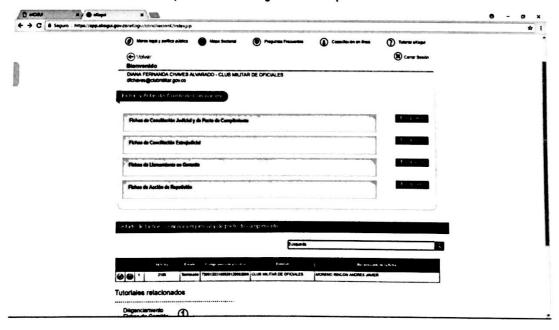
TABLA 7: REACCIÓN DE PROCESO CON CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL

ld kogul	Código del proceso inicial	Identificación - nombre contrapartes naturales	Calificación fortaleza de la defensa	Calificación fortaleza probatoria	Calificación riesgo procesal	nivel prisprudencia	oficina juridica
713553	1100133350092013 0049000	52225953 Vargas Achury Ingrid Xiomara	Standards	And College Strategy	distance.	8 -	SI
820976	1100133350252015 0092700	2953553 Solano Soriano Manuel Vicente	W 5	2		<i>a</i> y	SI
870089	1100103240002016 0010600	17045968 Herrera Miranda Pedro Antonio				er Vi	SI
945349	1100133360592016 0025100	23965359 Mendoza Bultrago Gladys Yaneth				<u>.</u>	SI
976720	1100133430632016 0040600	830064468 Starsoftware SAS	Medio Alto	Medio Alto	Medio Alto	Medio Alto	SI
976965	1100131050252015 0061900	41418181 Ortiz De Sáenz Alcira	Medio Alto	Medio Alto	Medio Alto	Medio Alto	SI
980681	1100133350172016 0019900	1020747848 Charry Uribe Juan Camilo	Alto	Alto	Alto	Alto	SI
1075667	1100133420552017 0005600	52097052 Nontoa Cristancho Olga Lucia	Medio Balo	Medio Balo	Medio Bajo	Medio Bajo	SI
1184396	2500023360002017 0107400	9004376784 Ammon Agri SAS	Medio Alto	Medio Alto	Medio Alto	Medio Alto	SI
1184657	2530731050012017 0008100	52410888 Garay Fonque Maritza	Medio Alto	Medio Alto	Medio Alto	Medio Alto	SI

De acuerdo con lo anterior, se concluye que de los diez (10) procesos Activos, que reporta por la Oficina Asesora Jurídica, cruzan con el sistema Ekogui, seis (6) proceso, cuenta con la calificación de nivel de riesgo, lo que indica que el grado de cumplimiento es de 60%.

g) Fichas del comité de conciliación:

Verificado el sistema se evidencia que ninguna de las conciliaciones registradas en el sistema tiene fichas de conciliación, lo cual permite inferir un grado de cumplimiento del 0%





CODIGO:EC-C01-01

VERSION: 4

FECHA: 2015/06/12

CALIFICACIÓN DE LOS ROLES

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"			X		
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"		x			

Argumento de los resultados:

Cumplimiento funciones del administrador de entidad, contenida en el Decreto 1069 de 2015.

El Artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015 establece que son funciones del administrador del Sistema Único de Gestión e Información de Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, las siguientes:

- *Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad.
- Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que esta establezca
- Remitir, una vez notificada la entidad, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de pretensiones supere treinta y tres mil Salarios Mínimos Legales Vigentes (33.000 SMLV).
- Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin.
- Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.
- Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema."

A la fecha de realización del presente informe, aun cuando no se evidencia el 100% del cumplimiento de los criterios de evaluación, si se observa la gestión que está adelantando actualmente la Doctora Diana Carolina Pinzón Velázquez, actual administradora del sistema desde el 27 de febrero (ver Tabla 9) para actualizar la información litigiosa de la entidad en el aplicativo, pasando de un 28% de cumplimiento a un 37%.

Página 11 | 14



CODIGO:EC-C01-01

VERSION: 4

FECHA: 2015/06/12

TABLA 8: HISTORIAL ADMINISTRADORES DEL SISTEMA

ADMINISTRADORES DEL SISTEMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Andrés Javier Moreno Rincón	17/02/2015	27/10/2015
Andrés Javier Moreno Rincón	29/08/2016	09/10/2017
Elva Consuelo Cristancho	09/10/2017	27/02/2018
Diana Calorina Pinzón Velázquez	27/02/2018	A la fecha

Criterio a evaluar	Resultados % de cumplimiento seguimiento anterior	Resultados % de cumplimiento seguimiento actual
Creación de nuevos usuarios en el sistema	0%	100%
Inactivación de usuarios	0%	100%
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	0%	0%
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	37%	76.9%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	82%	88.9%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%	91.3%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	0%	0%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	0%	0%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	63%	60%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	0%	0%
TOTAL GRADO DE AVANCE	28%	37%

Cumplimiento funciones del Abogado, contenida en el Decreto 1069 de 2015.

De acuerdo al decreto en mención, son funciones del perfil abogado:

- "Registrar y actualizar de, manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.
- 2. Validar la información de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
- Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.
- 4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- 5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin."

Durante el periodo objeto de evaluación, no se evidencia la participación activa de los abogados en el sistema, de igual forma se observa que la doctora Ana Calixta Reyes Angarita firma las actas de conciliación, de acuerdo al contrato de prestación de servicio No. 302/2017 y cuyo objeto es "la prestación de servicios profesionales



CODIGO:EC-C01-01 VERSION: 4 FECHA: 2015/06/12

en asesoría jurídica, defensa técnica, y representación del Club Militar para efectos de conciliación ante la procuraduría" pero no se registró en el sistema como abogada de la entidad (durante el segundo semestre dela vigencia 2017), por lo tanto en el sistema Ekogui para esa fecha no fue actualizado en el perfil de apoderado para las conciliaciones, por lo que se recomienda tener en cuenta esta actualización para el periodo 2018.

5. HALLAZGOS

TIPO OM/NC	CRITERIO Normativo	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO NC= (Magnitud+ descripción del incumplimiento + evidencia objetiva + criterio incumplido) OB= (Situación observada + potencial incumplimiento)
NC	Decreto 1069 de 2015	De acuerdo al seguimiento que se despliega en el numeral 4 del presente informe, se evidencia que no se está dando cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, conforme los parámetros establecidos en los instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa Del Estado y el Decreto 1069 de 2015

6. RECOMENDACIONES:

- a. Gestionar con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado capacitación para los responsables de los diferentes roles de la entidad.
- Establecer políticas de operación interna que aseguren la debida gestión, administración y control
 del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-eKogui por los funcionarios y
 contratistas de la entidad.
- c. Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica remitir mensualmente al Grupo de gestión financiera la información correspondiente a la indexación de las provisiones contables, para que la información que se registre por parte del Administrador de la Entidad en el Ekogui y la información se presenta las cuentas contables sea unificada y se mantenga actualizado el valor de la provisión de acuerdo a los lineamientos por parte de la Agencia Nacional

7. CONCLUSIONES:

- a. Producto de la verificación realizada, se concluye que el Club militar NO CUMPLE con:
 - Actualización de Registros
 - o No registran si procedió la conciliación o no
 - No se registra debidamente la provisión contable
 - No se sigue la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la estimación del riesgo y la provisión contable.
- b. No hay una unidad de criterio sobre la información litigiosa de la entidad, toda vez que no existe total certeza de la congruencia de la información que presenta la oficina asesora jurídica, la información registrada en Ekogui y la información de las provisiones contables.

Página 13 | 14



CODIGO:EC-C01-01

VERSION: 4

FECHA: 2015/06/12

c. La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora Jurídica Continuar con la depuración y actualización permanente de la información que debe ser registrada en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Colombiano, no solamente para dar cumplimiento al Decreto 1795 de 2007, sino para que la Información de Gestión Jurídica Integral del Estado le sirva a la entidad como mecanismo ágil y eficaz para el análisis, evaluación y toma de decisiones acerca de la gestión de los procesos en contra del Estado.

8. SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- a. Memorando sin número de fecha 21 de febrero de 2018 suscrito por la Oficina Asesora Jurídica
- Fotocopia Resolución No. 000036 de 2018 por el cual se designa el nuevo administrador a la Señora DIANA CAROLINA PINZON VELASQUEZ
- c. Cuadro de conciliaciones listado de 18 procesos
- d. Cuadro de demandas listando 23 casos.
- e. Actas del comité de conciliación de la vigencia 2017 en (28) folios
- f. Reportes Ekogui

No siendo otro el motivo de este informe, se presenta a los 16 días del mes de Marzo de 2018. Así mismo se informa que este informe es remitido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de la obligación expresa en el en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.

Cordialmente,

Ingeniera DIANA FERNANDA CHAVES ALVARADO

Jefe Oficina Control Interno

Proyecto: FLOR ALBA VARGAS ORTEGA

Técnico - oficina de control interno